



Resolución No. 011-CIG-2022

Sociólogo
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social

De mi consideración:

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión No. 84 - extraordinaria realizada el 7 de febrero de 2022, al tratar el segundo punto del orden del día, respecto del informe por parte de la Secretaría de Inclusión Social referente a las postulaciones al premio Manuela Espejo año 2022; **resolvió:**

- Extender el plazo de las postulaciones para el premio o reconocimiento Manuela Espejo 2022, hasta el 21 de febrero de 2022 y hasta el 22 de febrero de 2022 remitirá las mismas con un informe final de análisis de las postulaciones; además deberá enviar un nuevo cronograma con los ajustes requeridos en esta sesión referente a la certificación presupuestaria, montos del premio, campañas de comunicación, con enfoque territorial, inclusivo, incluyente, responsabilidades.
- Conforme lo estipula el Código Municipal, fijar como último plazo, el 8 de marzo de 2022 para la entrega del premio Manuela Espejo año 2022, con todo cumplido.

Atentamente,

Sra. Gissela Chalá Reinoso
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión No. 084 - extraordinaria, de 7 de febrero de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Pamela Albuja	SCIG	2022-02-08	
Revisado por:	Nelson Calderón	PSGC	2022-02-08	